

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Séptima.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Octava.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, avenida de Navarro Reverter, número 1, planta séptima.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda sita en Valencia, calle Gual Villalbi, número 9, puerta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.285, libro 229, folio 221, finca 25.494, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta, 6.815.706 pesetas.

Segundo lote. Vivienda sita en Valencia, calle Los Isidros, número 4, puerta 15 y plaza de aparcamiento en planta sótano señalada con el número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.845, libro 330, folio 87, finca 35.090, inscripción tercera.

Tasación a efectos de subasta, 7.731.287 pesetas.

Valencia, 18 de mayo de 2000.—El Secretario.—43.828.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/96, se tramita procedimiento de ejecutivos 220/96, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ridaio López y «Playmovera, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0263000017022096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las once quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 17.417, inscrita al tomo 1.011, libro 198, folio 72. Urbana número 2, de un edificio en construcción, con fachadas a las calles Coletos, Hospital y Esperanza, de la ciudad de Vera. Local comercial, en planta baja, denominado 2, con acceso independiente por la calle Esperanza, con una superficie construida de 100 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Esperanza; derecha, entrando, patio de luces y don Alonso Giménez Bonillo y doña María Soler de Haro; izquierda, locales comerciales números 3 y 5, y espalda, local número 3 y patio de luces, el cual podrá utilizar en la parte con la que linda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Vera, 24 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—43.480.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Jaime García Llongarri, doña Paula Sánchez Durán y «Catalana Poliester, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-000-17-0401-95, agencia número 0229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser encontrados en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2.498. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1, al tomo 1.945, libro 94 de Tona, folio 162, que corresponde a la finca urbana: Casa con jardín anejo, sita en el término de Tona, en la calle Jaime I, número 12, que se compone de planta de semisótanos de 82 metros cuadrados, de una planta baja de unos 100 metros cuadrados, y un primer piso intercomunicado con la planta baja, que en realidad forman una sola vivienda, intercomunicadas entre sí, por una superficie la planta baja de 59 metros cuadrados. Y el conjunto que es de superficie 480 metros 10 decímetros cuadrados.

El valor que se fija como postura para la primera subasta es de 33.180.000 pesetas.

Vic, 22 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—43.854.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don José Antonio Vázquez Taín, Juez de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Fernando Ozores Urcola y doña María Dolores Leyún Ozores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del